

RESOLUCION N° 200-01-OCT-2020

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) para la red hospitalaria de la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo

EL GERENTE DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en Decreto 0351 de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la actividad de atención en salud y la Resolución 1164 de 2002 por el cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares y,

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de Colombia establece en su artículo 8 la obligación del estado y de las personas por proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Que la constitución política de Colombia establece en su artículo 79 que todas las personas tienen derechos a gozar de un ambiente sano; que la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que la ESE Departamental Moreno y Clavijo en cumplimiento de su misión institucional a través de los hospitales y centros de salud adscritos en los cinco municipios del departamento, genera y almacena residuos hospitalarios y similares, lo cual hace que el manejo implique la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.

Que en el marco de la nueva modalidad de control, control posterior selectivo y dentro del ejercicio del control interno, las entidades deben asumir la responsabilidad del manejo de las operaciones necesarias para el logro de sus objetivos, encontrándose dentro de estos el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS).

Que los ministerios de ambiente y desarrollo sostenible, de salud y protección social y de transporte aprobaron el decreto 351 del 2014 donde se reglamentó la gestión integral de los residuos generados de la atención en salud y otras actividades.

Que el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible aprobó la ley 1252 del 2008 a nivel nacional por la cual se dictaron normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a residuos y desechos peligrosos buscando regular dentro del marco de la gestión integral asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optando por políticas de producción más limpia.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

Que en mérito de lo expuesto, el gerente de la ESE Moreno y Clavijo en ejercicio de sus facultades legales y administrativas

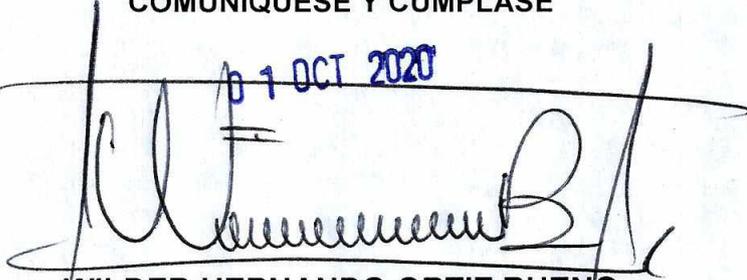
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) de la ESE Departamental Moreno y Clavijo, como una herramienta fundamental para manejar y gestionar todos los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la institución, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública y el medio ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) hace parte integral del presente acto administrativo y consta de 42 folios útiles.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo tendrá una vigencia indeterminada y se realizarán las actualizaciones respectivas cuando la normatividad nacional así lo exija o cuando se realicen cambios de las actividades propias de la institución que modifique, sustituya o agregue a los procesos ya establecidos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 OCT 2020


WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente ESE Moreno Y Clavijo

Digitó: Alvaro Yesid Rivera Correa – Líder del Proceso de Gestión Ambiental
Revisó: María Dilia Sierra – Asesora Oficina Jurídica



Calle 23 No 18 - 41
Edificio los Angeles
Arauca - Arauca



(7) 885 7915
(7) 885 7916



www.esemorenoyclavijo.gov.co

VGILADO Supersalud 

“Comprometidos con
el bienestar de nuestra gente”